

ACTA CFP Nº 44/2009

En Buenos Aires, el día 15 de octubre de 2009, siendo las 14:30 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Ing. Jorge Khoury, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Agri Daniel Lavayén, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Rodolfo Beroiz, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Nicolás Gutman.

Asimismo se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CFP, Dr. Edgardo Calatayud, el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires Lic. Mariano González, el Representante Suplente de la Provincia de Río Negro, Sr. Miguel Alcalde, el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Med Vet. Juan Antonio Lopez Cazorla.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

- 1. CUOTIFICACION
- 2. AUTORIZACION DE CAPTURA
- 2.1. Resolución CFP N° 10/08:
- 2.1.1 Nota de la EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A. PESANTAR- (09/10/09) poniendo a disposición el volumen no consumido de las Autorizaciones de Captura de merluza de cola y polaca, correspondientes a los b-p YAMATO (M.N.077), ECHIZEN MARU (M.N.0326).
- 2.1.2 Nota de EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A. -PESPASA-(9/10/09) poniendo a disposición el volumen no consumido de las Autorizaciones de Captura de merluza de cola y polaca, correspondientes al b-p y VIENTO DEL SUR (M.N. 01858).
- 2.2. Merluza negra:

×

ACTA CFP N° 44/2009

- 2.2.1. Nota ARGENOVA S.A. (13/10/09) solicitando volumen adicional a la Autorización de Captura de merluza negra, otorgada a los b-p ARGENOVA XIV (M.N. 0197) y ARGENOVA XXI (M.N 02661).
- 3. VIEIRA PATAGONICA
- 3.1. Acta N° 8/09 de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la Especie Vieira Patagónica (*Zygochlamys patagonica*) del 9/10/09.
- 4. MERLUZA NEGRA
- 4.1. Acta de la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra (Dissostichus eleginoides) del 9/10/09 creada por Resolución SAGPyA N° 19/02.
- 5. <u>LANGOSTINO</u>
- 6. INIDEP
- 6.1. Nota INIDEP 0041(11/09/09) adjuntando:

Documento Técnico Nº 11/2009: "Análisis de la operatoria de buques palangreros con nasas que pescaron Dissostichus eleginoides, durante 2007 y 2008".

6.2. INIDEP N° 0077 (22/09/09) adjuntando:

Informe de Asesoramiento y Transferencia Nº 35/2009: "Monitoreo de la pesquería de corvina rubia en los puertos de Río Salado y Gral Lavalle de la Bahía de Samborombón-mes de agosto de 2009."

6.3. Nota INIDEP 0143 (02/10/09) adjuntando:

Informe de Campaña Nº 026/2009:"Monitoreo de Toxina Diarreica de Moluscos (TDM) en la costa de la Provincia de Buenos Aires-Campaña TDM 11/09".

Informe de Campaña Nº 27/2009: "COS-TAL I/09"

Informe de Campaña Nº 28/2009: "COS-TAL III/09"

Informe de Campaña Nº 29/2009: "Campaña de evaluación estival de especies de peces demersales australes EH-03/09".

Informe de Campaña Nº 30/2009: "Dinámica del Plancton-Marea Roja, EPEA IV/09".

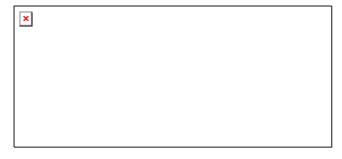
Informe de Campaña Nº 31/2009: "Dinámica del Plancton-Marea Roja, EPEA VI/09".

Informe de Campaña Nº 32/2009: "Monitoreo de Toxina Diarreica de Moluscos (TDM) en la costa de la Provincia de Buenos Aires-Campaña TDM 12/09".

Documento Técnico Nº 12/09: "Síntesis de la información registrada por el programa de Marcado de Merluza negra. Periodo 2004/2009 (agosto)"

Documento Técnico Nº 13/09: "Síntesis de la información registrada por el programa observadores a bordo del INIDEP B/P Argenova XIV, marea 63/09."

- 6.4. Requerimientos de las investigaciones científicas y técnicas.
- 7. TEMAS VARIOS
- 7.1 Nota de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad N° 1234 (14/10/09) referida al "Taller de Expertos para la Clasificación Geográfica e Identificación de Áreas Significantes fuera de la Jurisdiccional Nacional".



7.2. Otros.

1. CUOTIFICACION

Durante la reunión taller, el CFP continuó trabajando en los lineamientos de la política de administración de las CITC y en la revisión del texto de los borradores de los regímenes específicos.

2. <u>AUTORIZACION DE CAPTURA</u>

2.1. Resolución CFP N° 10/08:

- 2.1.1 Nota de la EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A. -PESANTAR- (09/10/09) poniendo a disposición el volumen no consumido de las Autorizaciones de Captura de merluza de cola y polaca, correspondientes a los b-p YAMATO (M.N.077), ECHIZEN MARU (M.N.0326).
- 2.1.2 Nota de EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A. -PESPASA-(9/10/09) poniendo a disposición el volumen no consumido de las Autorizaciones de Captura de merluza de cola y polaca, correspondientes al b-p y VIENTO DEL SUR (M.N. 01858).

Se toma conocimiento de las notas de referencia en la que las empresas PESANTAR y PESPASA ponen a disposición el volumen no consumido de las Autorizaciones de Captura de merluza de cola, correspondiente al año 2009, conforme el siguiente detalle:

| Empresa: | Buque: | merluza de cola | <u>polaca</u> |
|----------|--------------------------------|-----------------|---------------|
| PESANTAR | YAMATO (M.N. 077) | 2.000 t. | 6.000 t. |
| PESANTAR | ECHIZEN MARU (M.N. 0326) | 500 t. | 7.500 t. |
| PESPASA | VIENTO DEL SUR (M.N. 01858) | 2.000 t. | 600 t. |

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que remita las notas recibidas a la Autoridad de Aplicación a efectos de incorporar estos volúmenes a la Reserva de Administración prevista en la Resolución CFP N° 10/08.



2.2. Merluza negra:

2.2.1. Nota ARGENOVA S.A. (13/10/09) solicitando volumen adicional a la Autorización de Captura de merluza negra, otorgada a los b-p ARGENOVA XIV (M.N. 0197) y ARGENOVA XXI (M.N. 02661).

Se recibe la nota de referencia para ser analizada por los Consejeros.

Asimismo se recuerda que el CFP se encuentra a la espera del informe detallado sobre todas las capturas de la especie de los últimos tres años, requerido en el punto 5. del Acta CFP N° 42/09, a fin de analizar el fondo de la cuestión planteada.

3. VIEIRA PATAGONICA

3.1. Acta N° 8/09 de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la Especie Vieira Patagónica (Zygochlamys patagonica) del 9/10/09.

Se toma conocimiento del acta de referencia en la que se plantea la posibilidad de realizar prospecciones utilizando buques comerciales en el marco de la normativa vigente.

En la misma el INIDEP informa que ha definido el programa de campaña y propone elevar al CFP la solicitud de autorización para la realización de la campaña de evaluación del Sector Sur.

A continuación se decide por unanimidad instruir al INIDEP para que realice las campañas que correspondan con los buques disponibles en la flota comercial y se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión al Instituto.

4. <u>MERLUZA NEGRA</u>

4.1. Acta de la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra (Dissostichus eleginoides) del 9/10/09 creada por Resolución SAGPyA N° 19/02.

Se toma conocimiento del acta de referencia.

En cuanto al estado de la pesquería de merluza negra, el INIDEP informa que la misma continúa con evolución favorable, las medidas de administración adoptadas desde el año 2003 han dado los resultados esperados y de los informes de



observadores se desprende que hay un número bajo de ejemplares juveniles capturados.

En relación con el programa de marcado de merluza negra, el INIDEP solicita se posibilite el embarque de dos observadores por buque, sobre todo en la época de reproducción (agosto a octubre).

Al respecto, se decide por unanimidad instruir a la Autoridad de Aplicación para que, en los casos en que el INIDEP lo requiera, autorice el embarque de dos observadores a bordo de cada buque, en el marco del programa de marcado referido.

Finalmente se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación.

5. LANGOSTINO

Dado que, según los informes del INIDEP, en esta época se inicia la reproducción de merluza común, que se encuentra circunscripta al área de veda de la especie, se decide por unanimidad proceder al cierre del área habilitada en el punto 1. del Acta CFP N° 39/09, para la pesca de langostino en aguas de jurisdicción nacional, entre los 44° y 45° de latitud Sur, a partir de la hora 0:00 del sábado 17 de octubre de 2009.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación.

6. INIDEP

6.1. Nota INIDEP 0041(11/09/09) adjuntando:

Documento Técnico Nº 11/2009: "Análisis de la operatoria de buques palangreros con nasas que pescaron Dissostichus eleginoides, durante 2007 y 2008".

Se toma conocimiento de la nota y documento técnico de referencia.

6.2. INIDEP N° 0077 (22/09/09) adjuntando:

Informe de Asesoramiento y Transferencia Nº 35/2009: "Monitoreo de la pesquería de corvina rubia en los puertos de Río Salado y Gral Lavalle de la Bahía de Samborombón-mes de agosto de 2009."

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.



6.3. Nota INIDEP 0143 (02/10/09) adjuntando:

Informe de Campaña Nº 026/2009:"Monitoreo de Toxina Diarreica de Moluscos (TDM) en la costa de la Provincia de Buenos Aires-Campaña TDM 11/09".

Informe de Campaña Nº 27/2009: "COS-TAL I/09"

Informe de Campaña Nº 28/2009: "COS-TAL III/09"

Informe de Campaña Nº 29/2009: "Campaña de evaluación estival de especies de peces demersales australes EH-03/09".

Informe de Campaña Nº 30/2009: "Dinámica del Plancton-Marea Roja, EPEA IV/09".

Informe de Campaña Nº 31/2009: "Dinámica del Plancton-Marea Roja, EPEA VI/09".

Informe de Campaña Nº 32/2009: "Monitoreo de Toxina Diarreica de Moluscos (TDM) en la costa de la Provincia de Buenos Aires-Campaña TDM 12/09".

Documento Técnico Nº 12/09: "Síntesis de la información registrada por el programa de Marcado de Merluza negra. Periodo 2004/2009 (agosto)" Documento Técnico Nº 13/09: "Síntesis de la información registrada por el programa observadores a bordo del INIDEP B/P Argenova XIV, marea 63/09."

Se toma conocimiento de la nota e informes de referencia.

6.4. Requerimientos de las investigaciones científicas y técnicas.

Atento a la necesidad de contar con la mejor información disponible y actualizada sobre la evolución de los recursos pesqueros para la toma de decisiones, en el marco de la política de investigación definida por el CFP, se decide por unanimidad instruir al INIDEP para que se cumplan los objetivos de las campañas de investigación previstas para el presente año.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión al INIDEP.

7. <u>TEMAS VARIOS</u>

7.1 Nota de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad Nº 1234 (14/10/09) referida al "Taller de Expertos para la Clasificación Geográfica e Identificación de Áreas Significantes fuera de la Jurisdiccional Nacional".



Se toma conocimiento de la nota de referencia que informa la celebración del Taller de Expertos para la Clasificación Geográfica e Identificación de Áreas Significantes fuera de la Jurisdiccional Nacional" en la ciudad de Ottawa, Canadá, entre los días 29 de septiembre y 2 de octubre pasado.

La nota informa que durante la reunión, se trabajó principalmente la base de dos documentos: "Definiendo áreas ecológicas y biológicamente significantes en mar abierto y fondos marinos. Análisis, herramientas e ilustraciones", compilado por la UICN y el documento GOODS (Océanos Mar Abierto y Fondos Marinos, Clasificación Biogeográfica) editado por la Comisión Intergubernamental Oceanográfica. Para el primer caso se analizaron distintos aspectos relacionados a la aplicabilidad de los criterios para la identificación de áreas

FE DE ERRATAS: en los dos últimos párrafos del punto 3.2. del Acta CFP Nº 42/09, deberá leerse "Acta CFP Nº 23/06" en lugar de Acta CFP "Nº 48/05" y "N° 44/05".

Siendo las 16:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días miércoles 21, jueves 22 y viernes 23 de octubre próximo en la sede del CFP a partir de las 14:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.